

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.		Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

Rogamos á la Direccion General de Instruccion pública que sin más demora resuelva el espediente relativo al sueldo con que debe estar dotada la escuela del Arrabal de Santa Catalina, de esta capital, vacante desde 9 de Abril de 1874.

ANALISIS GRAMATICAL: LO QUE ES, Y LO QUE DEBE SER.

De pocos años acá se ha operado en las ideas gramaticales una revolucion completa.

No es que en nuestro deseo de innovar, queramos decir que todo lo antiguo es lo peor: no hemos de negar á Nebrija, á Mayans y á otros célebres gramáticos la alta é imperecedera gloria, que la Historia literaria de España justamente les atribuye: seria esto la mayor de las injusticias. Ellos lo hicieron todo al sentar los primeros fundamentos de nuestra Gramática, marcando á la posterioridad el camino, por donde andando el tiempo y progresando las ciencias filosóficas, habia de continuar la obra por ellos iniciada.

Hoy felizmente nos encontramos en un estado tal de adelantamientos, que puede bien asegurarse que, en medio del caos de tantas sectas gramaticales, está próxima á conquistar sobre todas ellas la supremacia, que de derecho le pertenece, la secta filosófica, la que aplica á la enseñanza de la Gramática los principios de la filosofia del lenguaje, que se llama Gramática general.

Véanse, sino, la mayor parte de las gramáticas escritas en nuestros

dias, véanse las continuadas y duras críticas que todos dirigen á la Real Academia de la lengua por continuar patrocinando ilógicas antiguallas, y esto será una gran prueba del movimiento iniciado, y que ha de terminar seguramente echando abajo ciertas teorías, que no caben dentro de la sana doctrina gramatical.

Aquella division del *nombre* en *sustantivo* y *adjetivo*, que contiene tantos errores, como palabras; aquella division de pronombres á todas luces irracional; aquella division de verbos en *activos*, *pasivos*, *neutros*, *recíprocos*, etc., etc., que hace reír y llorar; aquella division de oraciones *primeras* y *segundas de activa*, *de infinitivo*, etc., etc., que confunde al que aprende, é irrita al que enseña; todo aquello y muchísimo mas, ha desaparecido ya de muchas escuelas, y, si existe todavía en otras, es debido á la funesta influencia de la Gramática oficial.

Si hubiéramos de reproducir aquí los luminosos debates á que esta lucha de las ideas ha dado lugar en el libro y en la prensa, en los que la ciencia filosófica ha impuesto silencio á la secta rutinaria, seria cosa de nunca acabar. Nuestro objeto es decir cuatro palabras sobre un punto concreto de la enseñanza de la Gramática: el *análisis*.

Los ejercicios de análisis se tienen, y con razon, como indispensables en la enseñanza de la Gramática, porque ellos son la piedra, donde se aguza la inteligencia, y donde se prueba sin ningun género de duda la mayor ó menor solidez de los conocimientos adquiridos.

El análisis puede dividirse en *análisis de palabra*, *análisis de oraciones*, y *análisis lógico*. El *análisis de palabras* (1) corresponde á la llamada *analogía*, palabra impropia, con que se designa la primera parte de la Gramática; el de oraciones corresponde á la *sintáxis*; ámbos juntos se hallan comprendidos en el llamado *análisis gramatical*, pudiéndose decir que hoy se admite un *análisis gramatical* y un *análisis lógico*.

Tenemos, pues, actualmente un *análisis gramatical de oraciones*, mejor dijéramos *proposiciones*, y un *análisis lógico de las mismas*.

¿A qué conduce esta distincion? O el análisis lógico es gramatical ó no lo es. O el análisis gramatical es lógico ó no lo es. Si el *análisis gramatical* no es *lógico*, será un análisis disparatado, ilógico. Si el *análisis lógico* no es *gramatical*, será un análisis inútil, y no cabrá dentro de la enseñanza de que se le hace formar parte.

Pero á esto se contesta: cabe perfectamente esta distincion atendiendo al objeto á que uno y otro análisis se destina; el gramatical no tiene otro objeto que descubrir la manera de hallarse formado el mecanismo gramatical de la oracion, descarnando de ella las ideas que puedan rodear á cada una de sus partes, con lo cual se facilita mucho el estudio de la oracion; y el segundo ya tiene otro objeto mas elevado y al cual el alumno no se halla dispuesto desde luego.

(1) Prescindimos del análisis prosódico y ortográfico, que no son análisis de ideas.

Nosotros creemos que estas ventajas que se atribuyen á la division establecida no son reales, sino ilusorias: creemos tambien que el *análisis gramatical de las oraciones*, tal como hoy se admite, es un análisis absurdo.

¿Pues qué, no cabe en la enseñanza racional de la oracion la graduacion que cabe en toda ciencia? ¿No puede enseñarse el verdadero análisis gramatical, lógico y filosóficamente, presentando el estudio con el debido método, en cuyo caso no hay lugar á las dificultades que se alegan en favor de lo establecido?

Ya es hora que desaparezca de nuestra Gramática tanta complicacion que no se funda en ninguna razon ni de método, ni de utilidad, ni de verdad.

Nosotros nos proponemos probar que deben desaparecer todas esas maneras de *analizar*, y que deben reducirse á la sencillez filosófica: análisis de palabras, análisis de oraciones; análisis de ideas, análisis de pensamientos.

(Magisterio Aragonés.)

(Se continuará.)

En vista de los considerables descubiertos en que se hallan con la Administracion de este periódico, varios comprofesores de la Asociacion, no podemos ménos de rogarles encarecidamente que procuren hacer un esfuerzo á fin de ponerse, á la mayor brevedad posible, al corriente de sus atrasos; pues harto sabido es que si se quiere que la Asociacion marche desahogada por el camino del verdadero progreso, no basta no, que ciertas y muy contadas individualidades estén haciendo constantes esfuerzos, imponiéndose toda clase de sacrificios, sino que es necesario, de absoluta necesidad, que todos presten su concurso á la obra comun, procurando cumplir al ménos los sagrados compromisos que nos impone el reglamento de la Asociacion.

Y además, que, segun estamos informados, la nueva Junta directiva se halla resuelta á dictar las más terminantes á la par que justas disposiciones, á fin de que cese por completo la morosidad en el pago de aquellos que, sin causas justificadas, son la rémora de una Asociacion de tanta importancia para el porvenir de todo el Magisterio Balear.

Segun vemos por periódicos que tenemos á la vista, parece que en algunas provincias del continente se está operando una saludable reaccion en pró de los pagos de los pobres maestros. Pues el Gobernador de Alicante ha impuesto fuertes multas á *sesenta y cuatro* pueblos de aquella provincia por su morosidad en el pago á los profesores de 1.^a enseñanza, el de Cáceres ha multado en quince pesetas á *setenta y un* Ayuntamientos

por no haber remitido el estado de pagos á los Maestros, y el de Cadiz, segun se dice, tambien piensa inaugurar dicho sistema.

¡Ojalá que el Sr. Rico se dignara ensayarlo á su vez en esta provincia, á ver si se podria aliviar algo la precaria situacion de muchos maestros!

Como verán nuestros lectores en el lugar correspondiente, queda, desde este número variado el punto de la Direccion y Redaccion de este periódico.

Con el fin de subsanar una equivocacion material reproducimos el siguiente suelto, publicado en nuestro número anterior.

Dice *La Reforma* en uno de sus últimos números:

«*Los Anales* tiene bastante que hacer para contestar al *Maestro de los Doctrinos (La Reforma)*, al *Director del Colegio de San Ignacio (La Idea)*, al *Auxiliar de la escuela de niños* agregada á la Normal de Zaragoza (*El Magisterio Aragonés*), y al *Maestro del Hospicio de Badajoz (El Magisterio Extremeño)*. Se le ha olvidado otro que tambien acaricia á *Los Anales* y es *El Magisterio Balear*, que no sabemos á quien pertenece.»

Con el fin, pues, de que tanto *La Reforma*, como *Los Anales* á quien tal vez interese, sepan á quien pertenece, debemos manifestar que *El Magisterio Balear* es propiedad de la Asociacion que con el mismo nombre comprende á casi todos los Maestros y Maestras de nuestra provincia y que su publicacion está confiada á una Redaccion nombrada por la Junta Directiva de la Sociedad.

Conste.

En el discurso leído por el Sr. Vicuña, al inaugurarse el presente curso en la Universidad Central, se hace esta preguntita: «¿Seria quizá conveniente, atendiendo á la mayor economía en personal, edificios y material, que se fundieran por completo con estas (los Institutos de segunda enseñanza) dichas Escuelas (las Normales) agregando un solo Profesor de Pedagogia y Caligrafia, y prescribiendo ciertas asignaturas para el futuro Maestro.»

El Clamor del Magisterio, con referencia al corresponsal de *New-York Times* en el Brasil, refiere: Que al Sr. de *Souza Cabral*, llamado el gran rey de los diamantes del Sur de América, se le calculan sus bienes en 40 mil millones de pesos, no bajando su renta anual de 20 millones de id.

En Agosto dice le valió una décima parte de la renombrada mina *Rubia* 3.500,000 pesos, ¡¡en pro!!

Hé aquí un hombre—entendido—que si Dios le tocase al corazón, podría hacer una reforma radical en la primera enseñanza de España y ganar la gloria, si no hay algo gordo que no pueda vencerse con las 28,000 oraciones diarias que llevaría.

Con largar un millón de pesos á cada Maestro, sin quedarse desnudo, haría inmortal su nombre.

En Cádiz se proyecta la creacion de una Escuela libre de Institutrices, á cargo de varios Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza.

Tinta.—Que la clase de tinta contribuye poderosamente en los progresos de la escritura, se confirma por el interés con que la mayor parte de los caligrafos han procurado acompañar á los tratados que han publicado, su correspondiente receta de tinta.

Entre las muchísimas tintas conocidas, las hay de excelentes cualidades, pero que por su excesivo precio, no puede ni aun pensarse en llevarlas á las Escuelas de la niñez.

Los progresos de la Química, han descubierto que la hulla tratada con ciertos ácidos, da un nuevo cuerpo coloreante llamado *fuchina* (ó anilina) y muy soluble en el agua, con el cual se obtiene tinta de buenas cualidades en variedad de colores muy fácil de hacerse y de bajo precio.

Con el nombre de *tintas químicas*, se ha explotado en el comercio este producto, bien poniéndola en frascos de diversos tamaños, ó bien sumergiendo papelillos en agua, saturada con esta sustancia, denominándolo carton tinta, y dándola á un precio excesivo en comparacion al coste que tiene haciéndola por sí. Para que nuestros lectores puedan confeccionarla acompañamos la siguiente receta.

TINTA DE VARIOS COLORES CON LOS PREPARADOS DE ANILINA.

La fabricacion de las tintas de color se ha simplificado mucho con el descubrimiento de los colores de anilina. Para preparar la tinta roja, azul, verde ó amarilla, se toma el color conveniente de anilina, que se encuentra en la actualidad en el comercio en estado sólido, y para 15 gramos, por ejemplo, que se ponen en una vasija de hierro esmaltada se añaden 150 de alcohol fuerte, se tapa bien y se deja en reposo durante tres horas, pasadas las cuales se adicionan 1,000 gramos próximamente de agua de lluvia bien pura, ó mejor de agua destilada y se calienta todo suavemente durante algunas horas hasta que no se perciba el olor del alcohol. Entonces se añade una solucion de 60 gramos próximamente de goma arábica en 250 de agua; con lo cual queda terminada la operacion.

Es de advertir que esta tinta, tiene la propiedad de endurecer las plumas de ave y no oxida las metálicas.

(La Escuela.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Circular.—Durante el año próximo pasado, se ofrecieron algunas dudas respecto á las cantidades que cada Maestro ó Maestra debía percibir de los fondos municipales, y con el fin de evitarlas en el presente y para que sirva de gobierno á todos, se han confeccionado los siguientes cuadros, en vista de documentos oficiales, pero aun así no se ha podido aclarar cual corresponde lo relativo á retribuciones por no hallarse arreglado este servicio. La Junta espera que se organizará en virtud de la circular puesta al efecto, y tanto en esto como en los alquileres, los Ayuntamientos, Juntas, locales, Habilitados y Maestros se atemperarán á las clasificaciones ó convenios que se hayan verificado ó verifiquen en lo sucesivo. Si alguno de los interesados no se halla conforme en alguna ó algunas de las cantidades incluidas, lo manifestará á esta Junta á la mayor brevedad posible para la rectificación que proceda.

Palma 3 Agosto de 1876.—El Gobernador-Presidente, Vicente Rico.—P. A. de la J.—Mariano Canals, Secretario.

PARTIDO DE INCA.	PERSONAL.		MATERIAL.		RETRIBUCIONES.		ALQUILER.		ADULTOS.		TOTAL	TOTAL	TOTAL	
	Maestro.	Maestra.	Maestro.	Maestra.	Maestro.	Maestra.	Maestro.	Maestra.	Maestro.	Maestra.	parcial.	por pue- blos.		
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Alaró	1.100	733'25	137'50	91'65				120	100		2.282'40	3.989'27		
Alcudia	825	550	103'12	68'75				80	80		1.706'87	1.913'12		
Binisalem	825	550	103'12	68'75				160'25	200		1.913'12	2.162'40		
Buger	1.100	733'25	137'50	91'65					100		2.162'40	1.656'87		
Campanet	825	550	103'12	68'75				50	60		1.656'87	1.713'54		
Costitx	825	550	103'12	68'75				100	60'67		1.713'54	1.626'87		
Ica	1.100	733'25	137'50	91'65				80	80		1.626'87	2.142'40		
Lloseta	825	550	103'12	68'75				80	80		2.142'40	1.751'87		
Llubí	825	550	103'12	68'75			40	50	80		1.751'87	1.796'87		
María	825	550	103'12	68'75				90	60		1.796'87	1.606'87		
Muró	1.100	733'25	137'50	91'65							2.062'40	2.062'40		
Pollense	1.100	733'25	137'50	91'65							2.062'40	2.662'40		
La Puebla	1.100	733'25	137'50	91'65				200			2.662'40	2.362'40		
Sansollas	825	550	103'12	68'75				100	80		1.646'87	2.097'58		
Santa Margarita	375	416'75	46'87	52'09				80	80		1.050'71	1.726'87		
Selva	825	550	103'12	68'75				80	100		1.726'87	1.716'87		
Mancor	825	550	103'12	62'50				100	100		1.716'87	1.576'96		
Caimari	825	416'75	103'12	52'09				100	80		1.576'96	1.285'13		
Moscari	625	416'75	78'12	52'09				57'50	66'67		1.285'13	555'81		
Binlamar	275	183'50	34'37	22'94					40		555'81	555'81		
Sineu	275	183'50	34'37	22'94					40		555'81	2.112'40		
Llorito	1.100	733'25	137'50	91'65							2.112'40	3.873'94		
	825	550	103'12	68'75				60'67	100		1.763'54			
	19.975	13.350	2.496'70	1.668'70			905	1.600'42	1.443'34		41.470'25	41.470'25		

PARTIDO DE MAHON.

Alayor . . .	1.100	733'33	137'80	91'63	125	60	80	133'50	298	2.738'06	2.738'06
Ciudadela. . .	1.100	733'33	137'80	91'63			135	330		2.527'46	2.527'46
Id. párvulos. . .	750	93'75					120			863'75	863'75
Ayudante. . .										500	500
Id. de niñas. . .										270	270
Ferrerías. . .	825	550	103'12	68'75	30		70	80		1.726'87	1.726'87
Mahon. . .	1.375	916'80	343'75	229'12				120		2.984'37	2.984'37
Id. alumbrado. . .										841'25	841'25
Id. pasante niños. . .	813'50			229'12				60		340	340
Id. segunda maestra. . .										813'50	813'50
Id. pasante niñas. . .										1.205'62	1.205'62
Id. párvulos. . .	900	365	225				240			365	365
Id. pasante. . .	200									1.365	1.365
San Luis. . .	825	550	206'25	137'80			120	120		200	200
San Clemente. . .	625	416'50	156'25	104'12			60	60		1.958'75	1.958'75
Mercadal. . .	825	550	103'12	62'75			50	80		1.421'87	1.421'87
S. Cristóbal. . .	825	550	103'12	98'75			100	80		1.676'87	1.676'87
Villn-Cárlos. . .	825	550	103'12	68'75				80		1.726'87	1.726'87
										1.546'87	1.546'87
	11.258'50	6.831'16	1.712'48	1.158'12	155	60	975	1.063'50	1.970'25	25.193'01	25.193'01
PARTIDO DE IBIZA.											
Ibiza. . .	1.100	733'25	137'80	91'60			210			2.272'41	2.272'41
Marina. . .	1.100	137'80	137'80				390			1.627'50	1.627'50
Auxilleres. . .	480									480	480
Formentera. . .	825	550	103'12	68'75			72	60		1.078'87	1.078'87
San Antonio. . .	825	550	103'12	68'75			180	120		1.726'87	1.726'87
Santa Eulalia. . .	825	550	103'12	68'75	25	15	120	120		1.726'87	1.726'87
San José. . .	825	550	103'12	68'75	25	25	90	90		1.776'87	1.776'87
San Juan Bautista. . .	825	550	103'12	68'75			60	60		1.666'87	1.666'87
	6.805	3.483'25	790'60	435'41	50	40	1.122	330		13.036'26	13.036'26

RECAPITULACION.

El partido de Palma. . .	18.177'50	11.254'25	2.254'59	1.406'36	362	258	1.258'18	1.296'18	609'25	36.859'31	36.859'31
Capital y término. . .	13.420	8.518'50	1.796'85	735'36			1.629	2.357'50	2.500	30.973'21	30.973'21
Total de partido. . .	31.606'50	19.766'75	4.051'44	2.141'72	382	258	2.887'18	3.657'68	3.106'25	68.852'52	68.852'52
Partido de Manacor. . .	15.557	9.853'50	1.903'07	1.235'44	825	282'50	751'50	751'50	636'25	31.168'93	31.168'93
Id. de Inca. . .	19.975	13.950	2.496'79	1.688'70	1.05	40	1.600'42	1.600'42		41.470'25	41.470'25
Id. de Mahon. . .	11.258'50	6.831'16	1.712'48	1.158'12	155	60	975	975	1.975'25	25.193'01	25.193'01
Id. de Ibiza. . .	6.805	3.483'25	790'60	435'41	50	40	1.122	1.122		13.036'26	13.036'26
Total general. . .	85.202	53.314'66	10.934'38	6.639'39	2.017	680'50	7.336'10	6.882'19	5.721'75	178.747'97	178.747'97

ANUNCIOS.

REGISTRO DE HONORARIOS

POR

D. A. Umbert Vila, Maestro Normal.

Sirve para escuelas de ambos sexos, así públicas como privadas, y está dispuesto de modo que con poco trabajo y á primera vista presenta las retribuciones ó mensualidades abonadas por cada alumno, las que tiene en descubierto y el total recaudado mensual y anualmente.

REGISTRO DE MORALIDAD

Ó DE

exámenes y partes mensuales, por el mismo autor.

Contiene el resultado de los exámenes de fin de mes y todos los datos necesarios para llenar los partes que los maestros privados acostumbran pasar mensualmente á las familias, formando la historia escolar de cada niño ó niña.

Véndese en tomos en fólio de 100 páginas, encuadernados en media pasta á tres pesetas y media cada ejemplar.

CONOCIMIENTOS ÚTILES, libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza y de adultos y aplicable para la enseñanza en las escuelas de párvulos por D. H. Cuenca, Maestro-Regente de la Escuela práctica de la Normal superior de Cádiz. Un tomo en 8.º de 136 páginas. Precio en rústica 4 1/2 rs. ejemplar y 48 reales docena. En cartoné á 5 1/2 y 6 rs.

ÚLTIMA HORA.

Accediendo el Ministerio de Hacienda á lo solicitado por varios profesores de instrucción pública, acaba de disponer que las órdenes de 16 de Octubre de 1874 y 5 de Mayo último, por las que se autorizó á los referidos maestros para hacer su redención del servicio militar, ó la de sus hijos, con el importe de sus haberes atrasados, en las reservas del año próximo pasado y reemplazo acordado en 10 de Febrero del corriente, se hagan extensivas á la quinta actual de 100,000 hombres.

Lo que no tiene fácil esplicacion á juicio de nuestro apreciable colega «El Tiempo», es que no se haga extensiva á otras clases de acreedores respetables del Estado esta facultad, y así se contribuiría á disminuir no poco los débitos del Tesoro.
